

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00071 -2017-A/MPMN

Moquegua, 23 FEB. 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 085-2017-GAJ/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Informe N° 0099-2017-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Informe N° 0119-2017-OSLO/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 010-2017-CNLLP-IO-OSLO-GM/MPMN del Inspector de Obra – OSLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00721-2014-A/MPMN, de fecha 02 de julio de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" por un monto de inversión de S/. 86, 565,847.22 (Ochenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 22/100 soles), siendo que el Sub Presupuesto de supervisión se desagrega en "Coordinación del Proyecto" por un monto de S/. 413,645.36 (Cuatrocientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco con 36/100 soles), el mismo que fuera destinado para las labores de control y administración del Convenio de Inversión Público Local N° 001-2013-MPMN y Contrato N° 074-2013-GM- A/MPMN, y que a la fecha ha concluido;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 00528 -2016-A/MPMN, de fecha 26 de agosto de 2016, se aprueba la Ampliación Presupuestal de "Coordinación del Proyecto" de la obra: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto total de S/. 114,918.67 (Ciento catorce mil novecientos dieciocho con 67/100 soles); la misma que se encuentra definida en la Resolución de Alcaldía N° 00721- 2014-A/MPMN en el rubro de supervisión ítem 2; con la finalidad de continuar con las labores de Coordinación del Convenio de Inversión Público Local N° 001-2013-MPMN y Contrato N° 074-2013-GM-A/MPMN en la Ejecución de los Mayores Trabajos de Obra N° 01;

Que, mediante el Informe N° 010-2017-CNLLP-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 18 de enero de 2017, el Arq. Cario Llosa Ponce, Inspector de Obras, solicita Ampliación Presupuestal N° 02 por "Gastos de Coordinación", por un monto de S/.90,356.15 (Noventa mil trescientos cincuenta y seis con 15/100 soles), que a continuación se verifica de la siguiente manera:

GASTOS DE EJECUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		
2.6.23.53	Personal	70,259.65
2.6.23.54	Bienes	4,746.50
2.6.23.55	Servicios	15,350.00
TOTAL SI.		90,356.15

Que, con el Informe N° 0119-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de enero de 2017, la Ing. Mercedes Cabello Díaz Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, a mérito de lo sustentando por el Arq. Cario Llosa Ponce, Inspector de Obra, precisa que el Expediente Técnico Mayores Trabajos de Obra N° 02 del proyecto en mención, se encuentra en etapa de aprobación con acto resolutorio, se requiere presupuesto adicional para los gastos de ejecución;

Que, con el Informe N° 0099-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de febrero de 2017, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la Ampliación Presupuestal de la componente "Coordinación del Proyecto", después de realizar la evaluación respectiva, emite la disponibilidad presupuestal para la obra: "Instalación y Mejoramiento

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento :	05 Recursos Determinados
Rubro :	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto :	S/. 90,356.15 Soles

En ese entender, conforme se ha sustentado con el Informe N° 010-2017-CNLLP-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 18 de enero de 2017 y/o Plan de Trabajo, dicho requerimiento es necesario a efectos de continuar con las labores de Coordinación del Convenio de Inversión y Contrato de Supervisión en la Ejecución de los Mayores Trabajos de Obra y además contando con la disponibilidad presupuestal pertinente tal y como se expresa en el Informe N° 0099-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, resulta pertinente otorgar la ampliación presupuestal para la "Coordinación del Proyecto" definida en la Resolución de Alcaldía N° 00721-2014-A/MPMN en el rubro de supervisión ítem 2, por un monto total de S/. 90,356.15 Soles (Noventa mil trescientos cincuenta y seis con 15/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 085-2017-GAJ/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente APROBAR Ampliación Presupuestal del componente de "Coordinación del Proyecto" de la obra: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto total de S/. 90,356.15 (Noventa mil trescientos cincuenta y seis con 15/100 soles);

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017"; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; y con la visación de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Ampliación Presupuestal N° 02 del componente "Coordinación del Proyecto" de la obra: "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto total de S/. 90,356.15 (Noventa mil trescientos cincuenta y seis con 15/100 soles);** la misma que se encuentra definida en la Resolución de Alcaldía N° 00721-2014-A/MPMN en el rubro de supervisión ítem 2; con la finalidad de continuar con las labores de Coordinación del Convenio de Inversión Público Local N° 001-2013-MPMN y Contrato N° 074-2013-GM-A/MPMN en la Ejecución de los Mayores Trabajos de Obra N° 02.

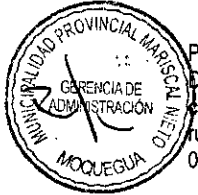
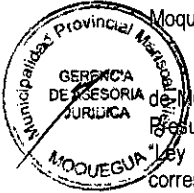
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y otras áreas correspondientes para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE



HQ/M/MPMN  
DJNTG/AJ